

Sob. 146



3.610

DECRETO N°

TEMUCO,

21 SET. 2012

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7282.794 de fecha 12/09/2012 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR : TEMUCO
 DIRECCION COMERCIAL : AV. PEDRO DE VALDIVIA 345 PUESTO 119, CARNICERIA,
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N° 01
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 160.196.- la que será cancelada con \$ 32.050.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3841882	31/10/2012	32.037
2	3841883	30/11/2012	32.037
3	3841884	31/12/2012	32.037
4	3841885	31/01/2013	32.035

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/mru
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7282,/794

En Temuco a, 12/09/2012 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : AV. PEDRO DE VALDIVIA 345 PUESTO 119, CARNICERIA
Rol : 381-226

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **160.196**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **32.050**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **32.037 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/10/2012 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO


LCV/mru


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 12/09/2012

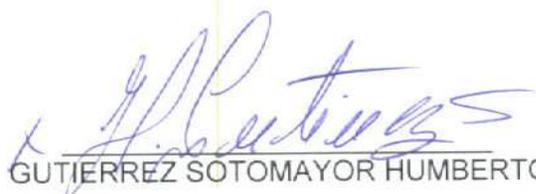
Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01 .-**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$160.196.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Depto. Rentas y Patentes

Fec. Emisión: 12/09/2012

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7282
Nombre: GUTIERREZ SOTOMAYOR HUMBERTO,

I.- Giros que Originan Convenio:

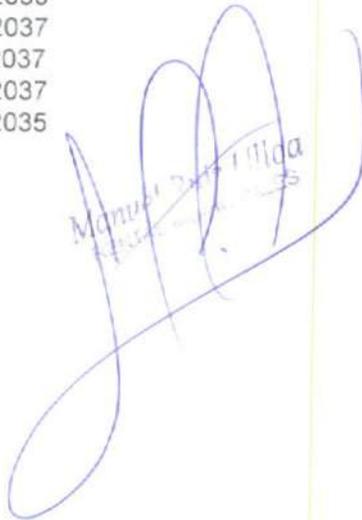
Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3798789	31/7/2012	155530	0	4666	160196

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01

Giro	Fec. Venc.	Valor
3841881	30/09/2012	32050
3841882	31/10/2012	32037
3841883	30/11/2012	32037
3841884	31/12/2012	32037
3841885	31/01/2013	32035


Manuel Sotomayor